

SEÑOR:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK CONTRA JOSE ALBERTO
PEÑA VARGAS

MOTIVO: APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO

RADICADO: 05360310300220210027000

NINFA MARGARITA GRECCO VERJEL, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, me permito presentar liquidación del crédito, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso y al Auto que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución Dictado por su Despacho a fin de que se le dé el trámite pertinente.

Sírvase tenerlo en cuenta para los efectos pertinentes,

Del Señor Juez, atentamente



NINFA MARGARITA GRECCO VERJEL
T.P. 82454 del C. S de la Judicatura
C.C. 31901430
Correo electrónico Apoderada: greco@une.net.co
Calle 54 No. 45-58 Oficina 205
Edificio Centro Caracas II
Conmutador 5117090

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>		
Tasa nominal mensual pactada >>>		

1800

Wm. H. Burroughs

TOTAL CAPITAL

TOTAL INTERESES

TOTAL CAPITAL + INTERESES

^^^	\$138,598,511.15
^^^	\$15,752,952.96
^^^	\$154,351,464.11